

Construcciones Vinícolas del Norte S.A. en situación de rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de 203.257.695 pts. de principal, actuaciones en las que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: "En Logroño, a 28 de noviembre de 1991.— El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Logroño, D. Luis Miguel Rodríguez Fernández; ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio declarativo de Mayor Cuantía nº 124/91 seguido entre Orden de la Cía de María Nuestra Señora, contra Construcciones Vinícolas del Norte S.A. ...

FALLO: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Urbiola en nombre y representación de la Orden de la Cía de Mª Nuestra Señora, contra Construcciones Vinícolas del Norte S.A. (Covinosa) en situación procesal de rebeldía, y debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 203.257.695 pts., más los intereses correspondientes y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, en el plazo de cinco días, hábiles siguientes a su notificación definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Construcciones Vinícolas del Norte S.A., en situación de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo el presente en Logroño, a 4 de diciembre de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.2369

Edicto

IV.2371

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Dilg. Previas 384-91 sobre lesiones por arma blanca, se cita a José Luis Poblador Saiz, cuya última residencia era Barrio del Portillo, Alberite, La Rioja, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, 29 de noviembre de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.2370

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Calahorra (La Rioja) y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño en Pieza de Responsabilidad Civil dimanante del Sumario nº 2/90, seguido sobre homicidio contra Efrén Jesús Rey Martínez, en la que se ha acordado que el próximo día 30 de enero de 1992, a las 11,15 horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados al penado que al final se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley de Enj. Civil.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de febrero a las 11,15 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación que servirá de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día veintiséis de marzo a las 11,15 horas, sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— URBANA, casa en Quel, en la calle Saenz de Tejada núm. 20, de 25 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha entrando, Gregorio Fernández Pérez; Izquierda, Sebastián Herce Oñate, y Fondo, Luciando Rada Tomás. Pericialmente valorada en la suma de 600.000 ptas.

Tal inmueble pertenece al penado Efrén Jesús Rey Martínez, que la adquirió para su sociedad conyugal de gananciales formada con Dª Amaya Ruiz de Eguino Rico, en escritura pública otorgada ante el Notario de Arnedo, D. Pedro Javier Roig Bello el 16 de Diciembre de 1989, nº 1.468 de su protocolo, de D. Jenaro, D. Benigno-Tomás, Dª Celia, Dª Milagros y Dª María Pilar Muro Martínez, hijos de los titulares registrales D. Benigno Muro Ibañez y Dª Guillermina Martínez Pascual, habiéndose suspendido la inscripción de tal transmisión en el Registro de la Propiedad de Arnedo, por el defecto subsanable de falta de declaración de herederos de uno de los titulares registrales; por lo que el adjudicatario de la misma deberá acudir al expediente de dominio para solicitar la inscripción a su favor con cancelación de las inscripciones contradictorias: Tomo 325, libro 27, folio 244, finca 8.895, del Registro de la Propiedad de Arnedo.

Dado en Calahorra, a 29 de noviembre de 1991.— El Secretario.

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Dominio, con el nº 425/91, a instancia de Dª Estrella y Dª Felisa García Morales, mayores de edad, viudas, vecinas de Fitero, (Navarra), sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Arnedo, de la siguiente finca urbana:

"URBANA, en el término municipal de Enciso (La Rioja), en calle de Carretera de Soria nº 42, con una superficie cubierta de 146,34 m2. y descubierta de 982,59 m2, que linda: al frente con calle Carretera de Soria; a la derecha, con la finca de Benito Marín Domínguez e Iglesia Parroquial, propiedad del Obispado, y en su parte trasera con Camino de las Cercas, y a la izquierda con finca de Eliseo Santolaya Domínguez". Se encuentra destinada a garajes.

Las promotoras afirman les pertenece por herencia de su madre Dª Rosario Morales Morales, fallecida el 25 de septiembre de 1973, y se halla catastrada a nombre de las mismas, y arrendada para garaje de vehículos a D. Pedro Martínez Santolaya, vecino de Enciso.

Lo que se hace público, conforme previene el art. 201 de la Ley Hipotecaria, a fin de que las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, puedan comparecer en el expediente en el término de diez días, y hacer las alegaciones que estimen conveniente a su derecho.

Dado en Calahorra (La Rioja) a 3 de diciembre de 1991.— El Secretario.

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de legalización de la reposición de una tubería de suministro de agua (1.520) V.B.726

El Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, ha procedido a la reposición de la tubería de suministro de agua al barrio de Inestrillas que en un tramo de 250 m.l. discurre enterrada a 1,00 bajo el cauce del río Alhama por la margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro — Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto, y en Logroño en sus Oficinas sitas en c/ Miguel Villanueva, nº 9. Zaragoza, Diciembre de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106